

ESQUEMA RESUMIDO DE LAS ACTUACIONES DE CONTABILIZACIÓN DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN DEL OAPGT (TOLEDO)

El presente resumen se refiere a la opción del Modelo 1 consistente en que el OAPGT facilita toda la información al Ayuntamiento de las operaciones de gestión realizadas.

No se hace resumen del Modelo 2 (el OAPGT no da información al Ayuntamiento) dado que la simplicidad del mismo no lo exige.

El esquema de contabilización de la cuenta del OAPGT siguiente el Modelo 1 sería el siguiente:

1.- Todas las entregas a cuenta y aplicaciones mensuales se contabilizarán mediante un Ingreso Extrapresupuestario al concepto 350002 CUENTAS CORRIENTES CON ENTES PUBLICOS (OAPGT) asociado a la cuenta 5500¹ "Cuentas corrientes no bancarias con entes públicos, por administración de recursos", tanto por los ingresos en metálico como en compensación (formalización).

Excepción: el importe neto de la Aplicación Mensual del mes de DICIEMBRE se contabilizará en enero. (Ya no es necesario hacer el apunte de ajuste a 31.12.del año en que se contabiliza la cuenta por el importe de dic+liq)

Se contabilizarán como gastos presupuestarios las cantidades compensadas en formalización con las entregas a cuenta y con las aplicaciones mensuales.

El saldo del concepto 350002 CUENTAS CORRIENTES CON ENTES PUBLICOS (OAPGT) asociado a la cuenta 5500, antes de contabilizar la liquidación de la cuenta, tiene que coincidir con el importe de todas las cantidades transferidas por el OAPGT a lo largo del año, y que puede calcularse como resultado de:

- + Importe total de la columna de total entregas, (que es la suma de las columnas de "Entregas recaudación" y "Entregas a cuenta")
- + Importe total de intereses de demora indicado en la cuenta
- Importe neto de la aplicación mensual de diciembre (ya que no ha entrado por el banco, pero el organismo si nos la indica entre las cantidades de la cuenta a aplicar ahora, y si hubiera algún otro ingreso en enero del ejercicio siguiente que corresponde al anterior, también se minorará)

Saldo cuenta 5500= total entregas ("Entregas recaudación" y "Entregas a cuenta") + Intereses de demora – entrega de diciembre

Cuando llega la información de la liquidación del organismo, se continua:

¹ Cuenta 550 "Cuentas corrientes no bancarias con entes públicos, por administración de recursos" para el modelo simplificado.

2.- Se tiene verificar que se han registrado correctamente las operaciones de Reconocimiento de los derechos de los padrones y liquidaciones (Fase R) por el importe de la columna de **“Derechos Reconocidos”** de ejercicio corriente.

3.- Se tiene verificar que se han registrado correctamente las operaciones de INGRESO de ejercicio corriente y cerrado (Fase I) con descuento al concepto de INGRESOS DE APLICACIÓN ANTICIPADA asociado a la cuenta 44202 por el importe de la columna de “Ingresos Recaudados”, así como el “Recargo de Apremio” y los “Intereses de Demora”

Si no coincidiese habrá que contabilizar las operaciones que falten/sobren por registrar con el citado descuento.

Normalmente, cuando llega la información de la liquidación de la cuenta a primeros del ejercicio siguiente, aplicado al ejercicio anterior, no se tiene la totalidad de los ingresos que menciona el Organismo en su cuenta, como mucho se tendrá el importe que conste en ella recaudado en ejecutiva, (si es que se ha estado aplicando) por lo que es necesario mecanizar la aplicación a ingresos del resto.

4.- Se tiene que verificar que se han contabilizado las anulaciones y cancelaciones de derechos de ejercicios corriente y cerrado (Fase BD) que tiene que coincidir con la columna de “Anulaciones” de la cuenta del Organismo de Recaudación.

5.- Se tiene que verificar que se han contabilizado las Devoluciones de Ingresos Indebidos (Fase O y K de Devoluciones de Ingresos) con descuento al concepto de INGRESOS DE APLICACIÓN ANTICIPADA asociado a la cuenta 4420 por el importe de la columna de **“Devoluciones de Ingresos Indebidos”**.

6.- Pago del precio de cobranza del OAPGT: a 31/12 de cada año se tiene que imputar a presupuesto la parte del gasto del precio que falte por contabilizar. Para ello haremos un ADOPK a la aplicación presupuestaria que corresponda en FORMALIZACIÓN.

Simultáneamente, y por el mismo importe, haremos un Ingreso Extrapresupuestario en FORMALIZACIÓN por el importe del precio de cobranza que falte por contabilizar al concepto 350002 CUENTAS CORRIENTES CON ENTES PUBLICOS (OAPGT) asociado a la cuenta 5500.

7.- Se tiene que verificar que se han contabilizado todas las retenciones de las entregas a cuenta a favor de los Consorcios u otros entes públicos. En el supuesto de que no se contabilizasen todas las retenciones se tiene que proceder, por la parte que falte por contabilizar, del siguiente modo:

a.- Contabilización de la retención a favor del Consorcio u otro ente público de que se trate mediante un ADOPK a la aplicación presupuestaria que corresponda en FORMALIZACIÓN.

² Cuenta 442 para los de modelo simplificado

b.- Simultáneamente, y por el mismo importe, haremos un Ingreso Extrapresupuestario en FORMALIZACIÓN por el importe de las retenciones que falten por contabilizarse al concepto 350002 CUENTAS CORRIENTES CON ENTES PUBLICOS (OAPGT) asociado a la cuenta 5500.

8.- Contabilización de la liquidación de la cuenta del OAPGT:

a.- Comprobaremos primero que el saldo del concepto extrapresupuestario de INGRESOS DE APLICACIÓN ANTICIPADA asociado a la cuenta 4420 “Entes públicos deudores por recursos recaudados” (442 para modelo simplificado) coincide con la columna de los **“Ingresos recaudados” más los intereses de demora y el recargo de apremio** de la cuenta del OAPGT minorado en el importe de la columna de las **“Devoluciones de Ingresos Indebidos”**

Saldo cuenta 4420= Ingresos recaudados + Intereses de demora + recargo de apremio - Devoluciones de Ingresos

b.- Comprobaremos que el saldo del concepto extrapresupuestario 350002 CUENTAS CORRIENTES CON ENTES PUBLICOS (OAPGT) asociado a la cuenta 5500 “Cuentas corrientes no bancarias con entes públicos, por administración de recursos” en este momento, coincide con la suma de todas las entregas a cuenta y aplicaciones mensuales ingresadas o compensadas en formalización (suma de las columnas **“Entregas recaudación”** y **“Entregas a cuenta”**) más los ingresos por intereses de demora que indica la cuenta, más el importe del gasto por el precio de cobranza abonado al oapgt que se ha contabilizado en el apartado 6 anterior y menos el importe neto de la aplicación mensual de diciembre.

Saldo cuenta 5500= total entregas (“Entregas recaudación” y “Entregas a cuenta”) – entrega de diciembre + Intereses de demora + precio OAPGT compensado

c.- A 31 de diciembre, **por el importe del saldo del concepto de INGRESOS DE APLICACIÓN ANTICIPADA asociado a la cuenta 4420**, hay que proceder a realizar un cobro extrapresupuestario (Fase I) al concepto de INGRESOS DE APLICACIÓN ANTICIPADA con un descuento de naturaleza 30 al concepto 350002 **CUENTAS CORRIENTES CON ENTES PUBLICOS (OAPGT)** asociado a la cuenta 5500 “Cuentas corrientes no bancarias con entes públicos, por administración de recursos”

Lo normal es que las cantidades efectivamente recaudadas hayan sido superiores al importe de las entregas a cuenta y por ello la cuenta 5500 y el concepto asociado a esta quedarán con saldo deudor. Su saldo se cancelará cuando se reciba el ingreso de la liquidación definitiva de la cuenta de recaudación y la entrega de diciembre que se cobran en el mes de enero.

d.- En el mes de enero, cuando el Ayuntamiento cobre la Aplicación Mensual de diciembre y la Liquidación de la Cuenta del OAPGT del año anterior se contabilizará un INGRESO EXTRAPRESUPUESTARIO al concepto 350002 **CUENTAS CORRIENTES CON ENTES PUBLICOS (OAPGT)** asociado a la cuenta 5500 “Cuentas corrientes no bancarias con entes

públicos, por administración de recursos”, por el importe realmente cobrado por el Ayuntamiento.

9.- Comprobaciones finales:

- ☐ El ordinal de formalización debe estar saldado.
- ☐ El concepto asociado a la cuenta 4420 debe estar saldado.
- ☐ El concepto asociado a la cuenta 5500 debe tener saldo deudor por el importe de las cantidades que van a cobrar en enero del ejercicio siguiente (diciembre + liquidación)
- ☐ El concepto asociado a la cuenta 5500 debe tener saldo acreedor si tiene que devolver o compensar cantidades recibidas en exceso en las entregas a cuenta.
- ☐ Presupuestariamente se tienen que haber contabilizado todas las fases de ingresos que figuran en la cuenta de recaudación del OAPGT
- ☐ En el presupuesto de Gastos se tiene que haber contabilizado el pago por el precio de cobranza del OAPGT y por las cantidades retenidas de los consorcios u otros entes públicos que haya efectuado el organismo de recaudación.

NOTA: para registrar las operaciones derivadas del reconocimiento, ingreso, devolución y anulación de la tasa de abastecimiento de agua y el CANON DMA será preciso seguir las instrucciones del manual remitido por correo electrónico. Es importante que en el reconocimiento del derecho R, ya se registre adecuadamente el canon.